

DIFUSIÓN PÚBLICA DE OFERTA DE EMPLEO PARA LOS PUESTO DE PERSONAL DE LA UNIDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO BADAJOZ A CUBRIR MEDIANTE FICHERO DE EXPERTOS.

BASES DE LA OFERTA

1. NORMAS GENERALES

Estas bases están sometidas a la normativa que a continuación se relaciona:

- *DECRETO 96/2016, de 5 de julio, por el que se regulan los Programas de formación en alternancia con el empleo “Escuelas Profesionales de Extremadura” y “Unidades de Promoción y Desarrollo”, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a dichos programas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura*
- *ORDEN de 23 de junio de 2016 por la que se regula el funcionamiento del sistema de expertos para la ejecución de programas de formación profesional para el empleo, en el ámbito de gestión del Servicio Extremeño Público de Empleo.*

De acuerdo con el artículo 55 del Decreto 96/2016, de 5 de julio, se han constituido los grupos mixtos formados por dos miembros de la entidad beneficiaria y dos miembros del Servicio Extremeño Público de Empleo, encargados de la selección del personal directivo y docente necesarios para la ejecución de los proyectos subvencionados instados al amparo de la Orden de 25 de julio de 2016, los cuales han establecido el procedimiento y criterios de selección, realizándose la presente con sujeción a los mismos.

Los presentes proyectos están financiados con cargo al proyecto de gasto 200814004001000 “Oportunidades de empleo y formación (B)”, con fuente de financiación “Transferencias del Estado”.

Esta difusión pública se produce como consecuencia de la gestión de la oferta de empleo presentada por la Diputación de Badajoz en el correspondiente Centro de Empleo del SEXPE, para las plazas de **Personal técnico de la Unidad de Promoción y Desarrollo Badajoz** que se relaciona en el punto 9 de esta difusión y que puede ser cubierta por el Fichero de Expertos.

Cualquiera que sea el sistema de selección utilizado, se seguirán los criterios y procedimientos establecidos por el Servicio Extremeño Público de Empleo para la cobertura de ofertas de empleo, por lo que no será de aplicación la normativa establecida para los procedimientos de selección de personal de las distintas Administraciones Públicas, aún cuando la entidad promotora sea un Organismo Público. En este último caso los seleccionados no se considerarán incluidos en las correspondientes plantillas o relaciones de puestos de trabajo, por lo que no será precisa oferta de empleo público previa.

2.- FUNCIONES

Se estará con carácter general a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del estatuto Básico del Empleado Público y en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como al resto de la normativa laboral aplicable.

En cuanto a las competencias específicas que se deriven del respectivo contrato de trabajo, de las peculiaridades del puesto a desempeñar, del marco normativo del Decreto 96/2016, de 5 de julio, por el que se regulan los Programas de formación en alternancia con el empleo "Escuelas Profesionales de Extremadura" y "Unidades de Promoción y Desarrollo", se determinan como funciones y responsabilidades a asumir, las siguientes:

- Las funciones de los puestos de trabajo ofertados se encuentran en el propio Proyecto de Unidad de Promoción y Desarrollo, que se podrá consultar en la página web de la Diputación de Badajoz, Tablón de empleo de la Diputación Provincial y en la oficina de información administrativa de la Diputación de Badajoz.

3. - REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

3.1-Requisitos

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán estar en posesión de los requisitos generales y específicos, a la fecha de finalización del plazo de solicitudes:

- **Requisitos generales:**
 - No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
 - No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones públicas.
 - La selección de aquellos aspirantes que tuvieran contrato en vigor en programas de formación en alternancia con el empleo promovidos por el SEXPE, estará condicionada por la fecha de finalización del programa para el que están contratados, que no podrá ser posterior 21 de diciembre de 2016. No se admitirá la simultaneidad de ambas contrataciones en ningún momento, así como tampoco la renuncia voluntaria del contrato que venía disfrutando, a los efectos de cumplir el requisito aquí exigido, pretendiéndose garantizar con esta reserva la continuidad del programa en el que se venía actuando hasta su conclusión.

- **Requisitos específicos:**

Los requisitos específicos para cada uno de los puestos:

| PUESTO DE TRABAJO | REQUISITOS ESPECÍFICOS |
|---|---|
| DIRECTOR-COORDINADOR | 1- HOMOLOGADO EN EL FICHERO DE PERSONAL DIRECTIVO DEL SEXPE EN LA ESPECIALIDAD DE DIRECTOR-COORDINADOR. 2- TITULACIÓN UNIVERSITARIA: LICENCIATURA O GRADO UNIVERSITARIO. 3- EXPERIENCIA: DOS AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO. |
| TÉCNICO COORDINADOR DE CONSTRUCCIÓN O INSTALACIONES | 1- HOMOLOGADO EN EL FICHERO DE PERSONAL DIRECTIVO DEL SEXPE EN LAS ESPECIALIDADES DE COORDINADOR TÉCNICO DE CONSTRUCCIÓN O COORDINADOR TÉCNICO DE INSTALACIONES. 2- TITULACIÓN UNIVERSITARIA: ARQUITECTURA TÉCNICA, INGENIERÍA TÉCNICA O GRADO EN OBRAS PÚBLICAS O INDUSTRIAL. 3- EXPERIENCIA: DOS AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO. |
| TÉCNICO DE PROYECTOS DE EMPLEO AGROALIMENTARIOS | 1- HOMOLOGADO EN EL FICHERO DE PERSONAL DOCENTE DEL SEXPE EN LAS ESPECIALIDADES DE MONITOR DE AGRICULTURA ECOLÓGICA, DE TRABAJOS AGRÍCOLAS DE FRUTALES EN GENERAL, DE HORTICULTURA FLORICULTURA, DE JARDINERÍA, DE TRABAJOS FORESTALES, DE ACTIVIDADES AUXILIARES EN AGRICULTURA. 2- TITULACIÓN UNIVERSITARIA: INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA O FORESTAL. 3- EXPERIENCIA: DOS AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO. |
| TÉCNICO DE PROYECTOS DE SERVICIOS SOCIO SANITARIOS A LA COMUNIDAD | 1- HOMOLOGADO EN EL FICHERO DE PERSONAL DOCENTE DEL SEXPE EN LAS ESPECIALIDADES DE ATENCIÓN SANITARIA O ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS EN EL DOMICILIO O EN INSTITUCIONES. 2- TITULACIÓN UNIVERSITARIA: DIPLOMADO O GRADUADO UNIVERSITARIO. 3- EXPERIENCIA: DOS AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO. |
| TÉCNICO EN TURISMO | 1- HOMOLOGADO EN EL FICHERO DE PERSONAL DOCENTE DEL SEXPE EN LA ESPECIALIDAD DE MONITOR DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE. 2- TITULACIÓN UNIVERSITARIA: DIPLOMADO O GRADO EN EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS. |

4.- SOLICITUDES

El plazo para la presentación de las solicitudes de participación en la selección estará abierto hasta el día 17 de noviembre de 2016 La solicitud se realizará utilizando el modelo [adjunto](#) que se encuentra disponible en la página <http://www.extremaduratrabaja.gobex.es/GExpertos/>. En dicha solicitud, el candidato deberá indicar los puestos de trabajo que solicita y su priorización, siendo su contenido vinculante y definitivo en todo el proceso selectivo. Aquellos candidatos preseleccionados para la realización de la entrevista, deberán aportar en ese momento, en formato papel dicha solicitud debidamente firmada.

La inexactitud o falsedad en los datos aportados por los aspirantes para la comprobación de los requisitos y méritos supondrá causa de exclusión del procedimiento de selección de los mismos.

5.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

5.1- Admisión de aspirantes:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se publicarán por el Grupo de Trabajo Mixto las listas de solicitudes presentadas en cada ocupación.

Una vez publicadas las listas de solicitudes presentadas, por el Grupo de Trabajo Mixto, se aprobará la **lista provisional de preseleccionados** que pasan a la 2ª fase de la selección.

Caso de cumplimentarse más de una solicitud de admisión se tendrá en cuenta la última presentada.

Tanto las **listas provisionales** como las **definitivas** serán objeto de publicación en el tablón de anuncios de la Gerencia Provincial de Badajoz del SEXPE, y en el apartado de OTRAS OFERTAS del Sistema de expertos, ubicada en la página <http://www.extremaduratrabaja.gobex.es/GExpertos/>, *página web de la Diputación de Badajoz, Tablón de empleo de la Diputación Provincial y en la oficina de información administrativa de la Diputación de Badajoz.*

La selección se llevará a cabo a través de la valoración méritos y de la realización de una presentación de proyecto.

La puntuación obtenida en la presentación de proyecto representará el 70% y la de la valoración de méritos el 30%.

Fase 1ª: Valoración de Méritos y preselección de candidatos

Los méritos a valorar en el proceso selectivo corresponderán, según afecte, con la puntuación en el Fichero de expertos docentes o en el Fichero de personal directivo en programas de formación en alternancia con el empleo del Sistema de Expertos, establecido en la Orden de 23 de junio de 2016, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en la difusión de la correspondiente oferta de empleo. No serán puntuables, cualquier otro mérito que no sea aquellos que se encuentren reconocidos de forma definitiva por el órgano administrativo competente a la fecha de finalización del plazo establecido para la presentación de solicitudes.

Para ello, se considerará la mayor baremación que el candidato tenga en el correspondiente fichero de entre aquellas especialidades u ocupaciones establecidas en los requisitos específicos para cada puesto.

Se preseleccionará en función de la valoración obtenida por cada candidato, **por orden de mayor puntuación** y siempre que sea posible **al menos a diez candidatos por puesto de trabajo ofertado**. Este número se podrá ampliar en el supuesto de que haya candidatos con la misma puntuación.

El listado provisional de candidatos preseleccionados, la citación a la defensa del proyecto y el plazo de reclamaciones se publicará en el apartado de OTRAS OFERTAS de la plataforma del Fichero de Expertos, ubicada en la página de internet <http://www.extremaduratrabaja.gobex.es/GExpertos> *página web de la Diputación de Badajoz, Tablón de empleo de la Diputación Provincial y en la oficina de información administrativa de la Diputación de badajoz.. Una vez resueltas las mismas se procederá a la publicación, en igual forma, del listado definitivo de preseleccionados e indicación de la fecha, lugar y hora de la realización de la entrevista y/o prueba técnica.*

Las reclamaciones se presentarán a través de la dirección de correo upbadajoz@extremaduratrabaja.net

Los sucesivos anuncios serán objeto de publicación en igual forma y medio.

Valoración de méritos.

La valoración de méritos será de 0 a 10 puntos, y será la puntuación obtenida por el candidato en el Fichero de Expertos correspondiente y en la ocupación de referencia reconocida mediante resolución definitiva emitida por el órgano administrativo competente a la fecha de finalización del plazo establecido para la presentación de solicitudes en la difusión pública de la oferta.

Fase 2ª: Presentación de Proyecto

Los aspirantes serán convocados para la realización de la presentación del proyecto en un llamamiento único, quedando decaídos en su derecho quienes no comparezcan a su realización, salvo causa justificada.

No obstante, la posibilidad de realizar la presentación del proyecto en día y/o hora distinta, debido a la concurrencia de causa justificada, únicamente podrá producirse mientras esté abierto el periodo de realización de defensa del proyecto en esa ocupación, según las fechas establecidas.

La presentación del proyecto, que tendrá una duración máxima de 10 minutos versará sobre una memoria de gestión del proyecto "UNIDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO BADAJOZ" **donde se expondrá su visión personal del proyecto, las propuestas de mejoras, la planificación para su ejecución, los cometidos a realizar, valorándose los conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas necesarias para el desempeño de la ocupación/puesto de trabajo solicitado, actitud y motivación hacia el mismo, capacidad de transmisión y/o comunicación verbal y no verbal y, en general, la capacidad para ocupar los puestos de trabajo solicitados.**

El proyecto se podrá consultar en *la página web de la Diputación de Badajoz, Tablón de empleo de la Diputación Provincial y en la oficina de información administrativa de la Diputación de badajoz.*

La valoración de la defensa del proyecto será de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos para superar dicha prueba.

- Asignación de plazas.

Una vez finalizadas las pruebas se asignarán las plazas ofertadas entre los candidatos que hayan superado las pruebas, según el orden de la valoración final y las preferencias manifestadas en su solicitud. En caso de que exista igualdad de puntuación entre dos o más aspirantes que afectara a este orden, éste se determinará por los siguientes criterios y en el orden que a continuación se relaciona:

1. Mayor puntuación en la defensa del proyecto.
2. **Orden alfabético, tomando como referencia la resolución de la Dirección General de Función Pública (DOE núm. 94, de 18 de mayo del 2.016), en la que se establece que el orden de prelación comenzará por la letra "i" de los apellidos.**

5.2 Valoración final.

La puntuación final del candidato se establece con la ponderación de los resultados de las distintas etapas de proceso selectivo:

- Ponderación de méritos. 30%.
- Ponderación de la entrevista. 70%.

5.3 Listados provisionales y definitivos.

Efectuada la asignación de plazas por el Grupo de Trabajo Mixto, se procederá a hacer público, el listado provisional de aspirantes seleccionados, con expresa indicación de la forma, plazo y órgano ante el que presentar reclamaciones.

Finalizado el plazo de reclamaciones, y una vez analizadas y resueltas las mismas, el Grupo de Trabajo Mixto, acordará las listas definitivas de seleccionados y reservas y su publicación en el portal <http://www.extremaduratrabaja.gobex.es/GExpertos> a los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y/o en la Gerencias Provincial del SEXPE, actuando el segundo medio de publicación como instrumento de difusión complementario.

Seguidamente se levantará acta, por duplicado, de todo lo actuado, remitiendo un ejemplar a la Unidad de Escuelas Taller de Badajoz, para su constancia y seguimiento y otro para la entidad promotora, para su conocimiento, cumplimiento y posterior archivo.

Las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar, derivadas de los procesos de selección, serán resueltas por el Grupo de Trabajo Mixto, cuyos acuerdos agotarán la vía administrativa según lo dispuesto en el artículo 16.7 del Decreto 96/2016, de 5 de julio.

Nueva preselección por no cubrir vacantes, asociada al sistema de selección por Ficheros de Expertos

En el supuesto que tras la realización de la fase de defensa de proyecto, ningún candidato superase la puntuación de cinco, y si así lo acordase el grupo mixto, se procederá a la elaboración de una nueva lista de preseleccionados y citación a la prueba, en la que se incluirán automáticamente aquellos candidatos no preseleccionados inicialmente, pero incluidos y baremados en el informe de la Comisión de valoración del Sistema de Expertos, siguiendo rigurosamente el orden de puntuación establecido en el mismo, siempre y cuando exista número suficiente para ello.

6- ÓRGANOS DE SELECCIÓN

La selección de personal de la UPD Badajoz será efectuada por los Grupos Mixtos formados por dos miembros de la entidad promotora y dos miembros del Servicio Extremeño Público de Empleo, presidido por la persona que dicho organismo autónomo designe.

El Grupo Mixto, o en su caso, los equipos de selección, podrán incorporar a sus trabajos a asesores especialistas y ayudantes. Serán funciones de los primeros el asesoramiento de los miembros de los órganos de selección en la evaluación de los conocimientos y méritos objeto de su especialidad. Los ayudantes colaborarán con estos órganos mediante la realización de las tareas técnicas de apoyo que éstos les asignen. En su actividad, unos y otros, se limitarán al ejercicio de sus respectivas competencias.

Los asesores y ayudantes deberán tener la capacidad profesional propia de la función para la que sean designados.

7.- VACANTES. DESISTIMIENTO DE LAS SOLICITUDES.

En el supuesto que se produjesen *vacantes* a lo largo de la vigencia del proyecto con necesidad de personal temporal relacionado con una ocupación objeto de estos procesos selectivos, se llamará por orden a los reservas de las listas definitivas de selección.

El desistimiento a cualquier plaza por parte de un candidato solo podrá realizarse con anterioridad al listado definitivo de asignación de plazas, con posterioridad se considerará un rechazo a la oferta, salvo que se encuentre entre las causas justificadas recogidas en los regulaciones de los correspondientes ficheros de expertos.

8.-NOTIFICACIONES

Todas las incidencias del proceso de selección (plazos, citaciones, listados provisionales y definitivos...), se publicarán en la página www.extremaduratrabaja.gobex.es/GExpertos

9- PLAZAS OFERTADAS

| PROYECTO | ENT. PROMOTORA | OCUPACIÓN | SALARIO | JORNA DA | DURAC. |
|-------------|-----------------------|---|-------------|----------|----------|
| UPD BADAJOZ | DIPUTACIÓN DE BADAJOZ | DIRECTOR-COORDINADOR | 2.191,08 €* | C | 12 meses |
| UPD BADAJOZ | DIPUTACIÓN DE BADAJOZ | TÉCNICO COORDINADOR DE CONSTRUCCIÓN O INSTALACIONES | 1.745,42 €* | C | 12 meses |
| UPD BADAJOZ | DIPUTACIÓN DE BADAJOZ | TÉCNICO DE PROYECTOS DE EMPLEO AGROALIMENTARIOS | 1.745,42 €* | C | 12 meses |
| UPD BADAJOZ | DIPUTACIÓN DE BADAJOZ | TÉCNICO DE PROYECTOS DE SERVICIOS SOCIO SANITARIOS A LA COMUNIDAD | 1.745,42 €* | C | 12 meses |
| UPD BADAJOZ | DIPUTACIÓN DE BADAJOZ | TÉCNICO EN TURISMO | 1.745,42 €* | C | 12 meses |

*por 14 pagas.

Badajoz a 15 de noviembre de 2016
EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO

Vº Bº EL PRESIDENTE.



Fdo.: José Martínez Rodríguez.

EL SECRETARIO.



Fdo.: Víctor Vadillo Ruiz.



ANEXO

CALENDARIO ORIENTATIVO DEL PROCESO

| Actuaciones | Fecha |
|--|---|
| Difusión Pública | 15 de noviembre |
| Plazo presentación de solicitudes | del 15 al 17 de noviembre |
| Publicación listados de solicitudes presentadas | 18 de noviembre |
| Publicación listados provisionales de preseleccionados | 22 de noviembre |
| Plazo reclamación a listados provisionales de preseleccionados | hasta las 23:59 h. del 23 de noviembre |
| Publicación listados definitivos de preseleccionados | 25 de noviembre |
| Presentación de proyecto | 28 y 29 de noviembre |
| Publicación listados provisionales de seleccionados | 1 de diciembre |
| Plazo reclamación a listados provisionales de seleccionados | hasta las 23:59 h. del 2 de diciembre |
| Publicación listados definitivos de seleccionados | 12 de diciembre |